



NOTA INFORMATIVA Y CONSULTAS FRECUENTES

PROYECTOS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO – CONVOCATORIA 2024

(Fecha última versión: 15 de enero de 2025)

ESTE DOCUMENTO RECOGE SÓLO LAS CONSULTAS MÁS FRECUENTES REALIZADAS EN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN. SE RECOMIENDA LEER:

- Convocatoria
- Documento de Preguntas frecuentes
- Manual para presentar una solicitud

Datos de contacto para cumplimentar en la aplicación informática

Representante Legal:

Antonio J. Morales Siles (vrinvestigacion@uma.es)

Datos de la persona responsable de la gestión de estas ayudas en la UMA:

Inmaculada Díaz Ramírez

Tfno.: 952137472

vrinvestigacion@uma.es

Cargo: Jefa de Servicio del Servicio de Investigación

Códigos FORD y NABS

El código FORD recoge el campo de la ciencia en la que se incluye el proyecto solicitado. Los códigos FORD pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

Código NABS: Seleccionar el que corresponda dentro del apartado "Avance general del conocimiento: I+D financiada con fuentes distintas a los FGU"

Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga

El IV Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga (2023-2026) fue aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2023. Se puede consultar en el siguiente [enlace](https://www.uma.es/media/files/IV_diagnostico_y_plan_para_Consejo_de_Gobierno_LXfZAfj.pdf): https://www.uma.es/media/files/IV_diagnostico_y_plan_para_Consejo_de_Gobierno_LXfZAfj.pdf

Gastos de personal

Las cantidades mínimas aproximadas del coste total al proyecto (por mes) de los distintos tipos de contratos son las siguientes:

- Doctor: 2.723 €
- Titulado Superior: 2.385 €
- Técnico de Grado Medio: 2.070 €
- Técnico Especialista: 1.799 €



Plan de Gestión de Datos

La Universidad de Málaga dispone de un repositorio de datos de investigación de acceso abierto (<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/20092>) que permitirá el cumplimiento de todos los criterios de accesibilidad a los datos indicados en la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre datos abiertos y reutilización de información del sector público (versión refundida). Publicado en: Diario Oficial de la Unión Europea L 172/56 ES 26.6.2019. Este repositorio de datos de investigación se incluye dentro del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga, para facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la Universidad permitiendo el acceso abierto a sus contenidos y garantizando la preservación y conservación de su producción.

Datos de sujetos de estudios de investigación.

Para depositar datos de sujetos de estudios de investigación, cualquier investigador de la UMA puede usar, siempre usando su sesión personal en Microsoft Office 365 habilitada por la UMA, cualquiera de los servicios de almacenamiento que tiene Microsoft, por ejemplo, OneDrive, para generar carpetas con datos de sujetos.

Se recomienda que sólo sea un administrador y que no se haga en carpetas compartidas.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) aprobado por la Unión Europea, los datos personales de contacto serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad de Málaga. En ningún caso se pondrán a disposición de terceras partes con actividades comerciales o con fines diferentes. Podrán ejercerse los derechos recogidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento ante el Delegado de Protección de Datos (dpo@uma.es) mediante formulario descrito en el Anexo II del Reglamento 6/2021, de 29 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre Protección de Datos Personales.